

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que obra sustitución de Defensor Público. Sírvase proveer lo que estime pertinente. Bucaramanga, 18 de enero de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Vista la constancia secretaria que antecede, el Defensor público, Dr. Cesar Augusto Caballero Meneses, allegó al Despacho memorial en donde informa que fue notificado por parte del Coordinador del Área Civil Familia JUAN VILLARREAL PAVA, para efectos de asumir la sustitución del poder de la señora YAQUELINE PULIDO PRIETO, quien es usuaria de la Defensoría del pueblo. Por tal motivo solicita se le reconozca personería y se remita el link del expediente digital como quiera que no cuenta con las piezas procesales.

Una vez revisado el expediente, el Despacho observa que efectivamente, la señora YAQUELINE PULIDO PRIETO, es representada dentro del proceso en cita por Defensor Público. En virtud de lo anterior, se **RECONOCE** personería jurídica al Dr. CESAR AUGUSTO CABALLERO MENESES, abogado en ejercicio, portador de la T. P. No. 219.202 del C. S.J. como apoderado sustituto del Dr CASAR ANTONIO GUARIN SANABRIA, para que actúe en nombre y representación de la demandante conforme al poder que le fue sustituido. Así mismo se **ORDENA** remitir al Dr. Caballero Meneses, el link del expediente digital para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ad91a24d65674e8cd9454f9dd8bf2f292f07593a3dd9b5b2eb816984da91886**

Documento generado en 22/02/2023 01:58:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>